



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 1. ASPECTO ECONÓMICO

El presente estudio del sector económico se enfocará en la capacidad y la trayectoria de las empresas de bienestar.

Pese a que es abultado el número de empresas de servicios logísticos que prestan servicios en el mercado colombiano, para la Secretaría Distrital de Movilidad es necesario que el contratista que desarrolle el objeto de esta contratación goce de un reconocimiento evidente.

En ese sentido, las Cajas de Compensación Familiar representan para las entidades públicas un referente de uso connotado y recurrente en materia de actividades de Bienestar e Incentivos.

Motivo por el cual se procederá a analizar devenir macroeconómico administrativo y financiero de las Cajas en los últimos años.

Dependiendo de los ingresos de los trabajadores, las cajas de compensación desarrollan actividades que tienen que ver con subsidios para vivienda de interés social, cuota monetaria, salud subsidiada y contributiva, educación formal e informal, recreación y programas vacacionales, capacitación para el empleo, créditos sociales, mercadeo social, atención integral a la niñez, cuidado del adulto mayor y jornada escolar complementaria, entre otros.

Las Cajas de Compensación, son entidades con enfoque social, sin ánimo de lucro, gestoras del subsidio familiar en Colombia a las que están afiliados más de (6.5) millones de trabajadores que se benefician directamente y con sus familias de los servicios y programas que desarrollan. Esta cifra se ve notablemente aumentada hasta en (21.2) millones de personas, en consideración a que existen otros colombianos que acceden a programas sociales integrales o específicos que desarrollan las cajas para la población no afiliada. Es decir, que estas Cajas impactan aproximadamente al (47%) de los colombianos.

Desde su creación en 1954, las Cajas se han convertido en un exitoso ejemplo de alianza público privada, líderes en la formulación y ejecución eficiente de programas sociales en Colombia.

Además, son las únicas corporaciones que son regidas por consejos directivos en los que participan en igualdad de condiciones los empresarios (elegidos en las asambleas de empresas aportantes) y los trabajadores (postulados por los sindicatos y elegidos por el Ministerio de Trabajo). Son ellos los encargados de determinar los enfoques y alcances de los diferentes programas sociales de las Cajas.

Su labor ha permitido que especialmente los empleados de estratos bajos, aumenten su calidad de vida a través de los programas de seguridad social brindándoles su ingreso a través de un subsidio en dinero por personas a cargo, permitiéndoles el acceso a bienes y servicios tales como: educación, vivienda, cultura, bibliotecas, créditos sociales y recreación, que de otra forma no podrían costear.

Sumado a lo anterior, las Cajas son entidades conscientes de la importancia de la transparencia en el manejo de los recursos de una prestación social de los colombianos como el Subsidio Familiar. Por esta razón, además de sus eficientes labores, las Cajas han sido partidarias de crear mecanismos que permitan mejorar sus procesos internos, facilitar la tarea del control fiscal y

fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos, para ello vienen implementando, como esfuerzo propio, un sistema integrado de información, un manual de gestión fiscal que permitirá profundizar en el desarrollo de acciones preventivas, en la implementación de buenas prácticas y el fortalecimiento por parte del Gobierno Nacional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, como ente encargado de la inspección, vigilancia y control de las Cajas<sup>1</sup>.

Las Cajas de Compensación han desarrollado una infraestructura de primer nivel en todo el territorio nacional a lo largo de los años de operación. Una amplia y moderna red de hoteles, centros vacacionales, centros urbanos, parques, gimnasios, incluso novedosas agencias de viajes hacen parte de lo ofertado.

Los servicios de recreación y turismo de las Cajas de Compensación Familiar van desde una amplia infraestructura en centros vacacionales, centros urbanos, parques, gimnasios, hasta novedosas agencias de viajes.

Actualmente los afiliados, beneficiarios y público en general, podrán acceder, a 219 centros recreacionales y unidades deportivas o clubes aproximadamente, 41 hoteles, 55 centros vacacionales con opción de alojamiento, 350 piscinas provistas con los mejores sistemas de seguridad y 29 parques temáticos, los cuales están a disposición en todo el país.

Adicionalmente, las Cajas de Compensación Familiar han dispuesto de planes especiales en sus con actividades dirigidas que incluyen vacaciones recreativas, muestras comerciales, gastronómicas, encuentros culturales, actividades lúdicas, formación deportiva, turismo ecológico con caminatas, planes de Turismo Social y actividades propias de las regiones, entre otras actividades<sup>2</sup>.

Una vez definidas algunas cajas de compensación familiar se hace el sondeo de mercado para establecer los precios de los servicios comparando las condiciones que rodean este tipo de contrataciones, esto es el plazo, forma de pago, garantías que se solicitan, trámites, requisitos técnicos mínimos, etc.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado de las Cajas de Compensación de la ciudad de Bogotá D.C, existen tres (3) cajas de compensación principales, con la posibilidad de ofertar los servicios requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Así mismo, se precisa que las cajas de compensación interesadas en participar deben cumplir con las normas y principios ambientales, contenidos en la Constitución Política de Colombia y en las leyes que regulan la materia.

No. de Contrato	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Modalidad de Contratación	Cuantía

<sup>1</sup> Fuente: [http://www.comfama.com/contenidos/noticarteleras/20121203/38099.asp?id\\_Not=38099](http://www.comfama.com/contenidos/noticarteleras/20121203/38099.asp?id_Not=38099)

<sup>2</sup> <http://www.asocajas.org.co/>



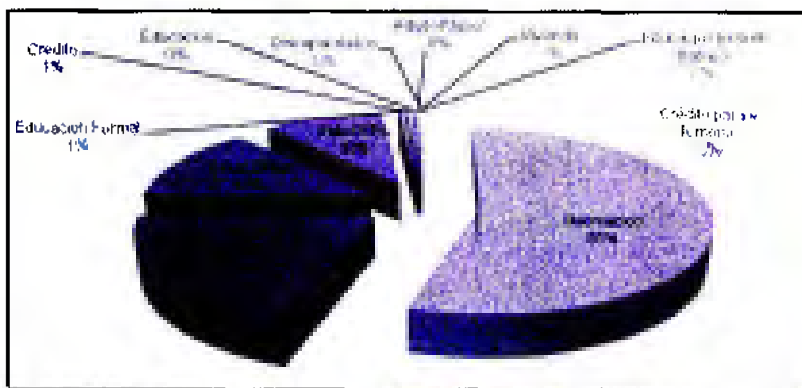
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

635-2016	Presidencia de la República	Caja de Compensación Familiar Compansar	Contratar los servicios para realizar las diferentes actividades de bienestar para los funcionarios y los hijos de los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dentro del marco del Programa de Bienestar Social.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$ 248,938,515
1416-2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISIÓN LOCAL	Prestar los servicios necesarios para la realización de actividades de bienestar laboral, dirigidas a los servidores públicos del departamento administrativo para la prosperidad social-prosperidad social y sus familias en el nivel nacional y regional, contempladas en el marco del plan de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2016.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$589,870,280
DNP-470-18 SGR-034-16	Departamento Nacional de Planeación	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	Realizar las actividades, eventos y programas establecidos en el Plan de Bienestar del Departamento Nacional de Planeación para el año 2016.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 434,068,578
30016038	Aeronáutica Civil	PSICOPROYECTOS SAS	Desarrollo de programas de bienestar social a través de eventos deportivos, recreativos, incluyendo suministro de elementos e implementos deportivos, preparación al	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 79,000,000

			futuro pensionado, vacaciones recreativas para hijos de los funcionarios. estas actividades van dirigidas a funcionarios y su núcleo familiar de la regional Antioquia.		
385 de 2015	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CPM Deportes	Prestación de los servicios para los programas de bienestar dirigidos a los empleados públicos del ministerio de transporte y sus familias	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 205,606,820

### 2.1. COBERTURA SERVICIOS SOCIALES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

De las coberturas en servicios reportadas a la Superintendencia del Subsidio Familiar por las Cajas de Compensación Familiar, a junio del 2013, el servicio que registró mayores coberturas fue recreación, seguido por bibliotecas (servicio abierto a la comunidad) y en tercer lugar, salud. Un comportamiento similar se presentó con la destinación de los recursos en el presupuesto de inversiones 2013 a excepción de bibliotecas, mientras que el 25% del total del presupuesto de inversiones del sistema estuvo destinando a la recreación, y el 23% a salud EPS y EPSS y el 52% a los servicios restantes.



Fuente: Información suministrada por la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos -Estadísticas

### 2.2. PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR SERVICIOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR



Para el año 2013 el presupuesto de inversiones de las Cajas de Compensación Familiar ascendió a \$622.914.990.820, para ser ejecutado en los diferentes servicios, al mes de agosto se aprobaron modificaciones a este presupuesto de inversiones originado un nuevo límite máximo de inversiones en \$641.190.555 miles de pesos, con un incremento del 3% del total, equivalente a \$18.275.5 millones de pesos.

El 25% de las inversiones a ejecutar en el presente año se destinarán a recreación, el 20% a vivienda e igual porcentaje en administración, el 15% a salud, y el 20% restante a mercadeo, créditos, capacitación, programas especiales.



Servicio	Total LM	%Partic.
Recreación	166.328.488	25,9%
Administración	127.960.261	20,0%
Vivienda	129.745.659	20,2%
Salud	95.974.968	15,0%
Mercadeo	46.929.884	7,3%
Educación	45.939.738	7,2%
Crédito	15.770.194	2,5%
Capacitación	10.157.058	1,6%
Biblioteca	2.040.913	0,3%
Sistema financiero	219.023	0,0%
Programas especiales	124.369	0,0%
<b>Total</b>	<b>641.190.555</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por las CCF a la Superintendencia Delegada de Estudios y Evaluación de Proyectos.

#### POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La población afiliada al sistema ha venido creciendo, con corte a 30 de septiembre de 2012 existían 369.739 empresas afiliadas y contaban con un total de afiliados, personas a cargo, cónyuges y población cubierta de 16.274.218 y a septiembre de 2013, las empresas ascendieron a 425.493 empresas afiliadas y contaban con un total de afiliados, personas a cargo, cónyuges y población cubierta de 17.041.927 como se puede observar en el siguiente cuadro:



Cuadro 1. Población cubierta por las Cajas de Compensación Familiar

VARIABLES	A SEPTIEMBRE 2011	A SEPTIEMBRE 2012	A SEPTIEMBRE 2013	Variación Promedio 2011/2013
EMPRESAS AFILIADAS	360.834	369.739	425.493	10,13
TRABAJADORES AFILIADOS DEPENDIENTES	5.968.955	6.291.071	6.608.325	5,22
TRABAJADORES AFILIADOS FACULTATIVOS	179.558	201.685	211.377	8,50
AFILIADOS PENSIONADOS	32.659	34.848	36.898	6,28
AFILIADOS VOLUNTARIOS	7.905	9.311	9.362	8,83
AFILIADOS POR FIDELIDAD	211.180	209.590	208.400	9,10
AFILIADOS CON EXENCIÓN	-	-	-	-
<b>TOTAL AFILIADOS</b>	<b>6.432.286</b>	<b>6.806.085</b>	<b>7.155.400</b>	<b>11,47</b>
PERSONAS A CARGO	6.534.829	6.754.063	7.049.331	3,86
CÓNYUGES	2.873.555	2.714.070	2.837.196	3,81
<b>TOTAL POBLACIÓN CUBIERTA</b>	<b>15.648.670</b>	<b>16.274.218</b>	<b>17.041.927</b>	<b>4,38</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos. Estadísticas - Superintendencia del Subsidio Familiar. (Información sujeta a validación, puede ser modificada)

En el período enero - septiembre de 2012, el 4% pagado por las empresas a las Cajas de Compensación Familiar a manera de aportes, alcanzó el valor de \$2,82 (Billones de pesos) y entre enero y septiembre del 2013, se ha recaudado un total de \$ 3,11 (Billones de pesos). El total pagado por concepto de subsidio en efectivo ascendió a \$869.672.970.000 a septiembre del 2012 y para el mismo período del año 2013 este valor ascendió a \$933.447.486.000. La cuota promedio mes pagada en el año 2012 fue de \$22.509 (septiembre) y para el año 2013 ascendió a \$22.873 (septiembre); cifras que se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 - Aportes 4% - Recaudos pagados por las empresas a las Cajas				
VARIABLES	A ENERO 2012	A SEPTIEMBRE 2012	A SEPTIEMBRE 2013	Variación Promedio 2012/2013
APORTE S TRABAJADORES DEPENDIENTES (miles de pesos)	2.500.485.200	2.845.294.800	3.112.963.616	10,47
APORTES TRABAJADORES FACULTATIVOS (miles de pesos)	8.300.000	10.000.000	11.812.120	16,44
APORTES TRABAJADORES PENSIONADOS (miles de pesos)	4.711.011	5.166.914	5.044.331	6,12
APORTES VOLUNTARIOS (0,6%) (miles de pesos)	140.398	163.286	173.566	11,20
<b>TOTAL APORTES AÑO (Miles de pesos)</b>	<b>1.944.999.327</b>	<b>2.847.618.730</b>	<b>3.130.254.165</b>	<b>10,43</b>
PROMEDIO MES PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR BENEFICIARIO:	4.624.637	4.719.338	4.907.786	3,02
PROMEDIO MES PERSONAS A CARGO BENEFICIARIO QUE RECIBEN SUBSIDIO	4.255.009	4.293.038	4.534.439	3,23
<b>TOTAL SUBSIDIO MONETARIO PAGADO (miles de pesos)</b>	<b>795.365.498</b>	<b>869.672.970</b>	<b>933.447.486</b>	<b>0,33</b>
<b>CUOTA PROMEDIO MES PERSONA A CARGO</b>	<b>20.789</b>	<b>22.509</b>	<b>22.873</b>	<b>4,94</b>

Fuente: información suministrada por la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos. Estadísticas. Superintendencia del Subsidio Familiar. (Información sujeta a validación, puede ser modificada)

### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Con ocasión del proceso de selección que se requiere realizar, se hizo un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla

#### 4. ANÁLISIS LEGAL

- Ley 9 de 1979; por la cual se dictan medidas sanitarias
- Ley 909 de 2004; por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1567 de 1998; "por la cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados públicos".
- Decreto 1227 de 2005; "por el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1996"

#### 5. Análisis Financiero

Una vez analizada y contrastada la información financiera suministrada por las Cajas de Compensación Familiar a la Superintendencia de Subsidio Familiar con corte 31 de diciembre de 2015, (<http://www.ssf.gov.co/>), se determinó que los indicadores financieros para la presente contratación serán los siguientes:

##### a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno punto tres ( $\geq 1.3$ )

##### b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que sesenta y tres por ciento ( $\leq 63\%$ )

##### c. CAPITAL DE TRABAJO

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} =$$

Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual que treinta por ciento ( $\geq 30\%$ ) del presupuesto oficial asignado.

- d. Condición: Sí el índice de Capital de Trabajo es Mayor o igual que  $\geq 30\%$  del **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**



**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que uno punto tres ( $\geq 1,3$ ). Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo es la medida de efectivo y activos líquidos disponibles para financiar las operaciones diarias de una empresa. Tener esta información puede ayudar a administrar el contrato y tomar buenas decisiones.

Mediante el cálculo del capital de trabajo, se determinará por cuánto tiempo el oferente puede cumplir con las obligaciones del contrato. Una empresa con un capital muy bajo o nulo probablemente no tenga la capacidad para ejecutar las obras. Calcular el capital de trabajo también es útil para evaluar si una empresa hace un uso eficaz de sus recursos.

Por lo anteriormente expuesto, los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección, deben acreditar como requisito habilitante, un indicador de Capital de Trabajo de acuerdo con la siguiente fórmula:

Para el caso del capital de trabajo, y de acuerdo a lo sugerido en el Manual de Colombia compra Eficiente- M-DVRHPC-04 publicado en septiembre de 2014, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando el Activo corriente menos el Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. La SDM verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

#### a. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

**Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio**

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual que cuatro punto cinco por ciento ( $\geq 4,5\%$ ), 0.045

#### a. RENTABILIDAD DEL ACTIVO



**Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**

Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual que dos por ciento ( $\geq 2\%$ ), 0.02

- **Resumen Márgenes establecidos para cada indicador financiero**

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1.3$ veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 63\%$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$\geq 1.3$ veces ó indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Condición CT $\geq 30\%$ del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 4.5\%$
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	$\geq 2\%$

Proyectado por: Camilo Suárez De la Hoz – Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CA*